

DECRETO 114 DE 2007

(enero 22)

por el cual se modifica el Decreto 4647 del 27 de diciembre de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4647 del 27 de diciembre de 2006, se modificó la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que de acuerdo con el artículo 1° del mencionado decreto, se suprimió entre otros, el cargo de Profesional Especializado 2028-18 de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el cargo a suprimir era el de Profesional Especializado 2028-15 de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no el de Profesional Especializado 2028-18;

En virtud de lo anterior se requiere modificar el Decreto 4647 del 27 de diciembre de 2006,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° del Decreto 4647 del 27 de diciembre de 2006, en el sentido de aclarar que el cargo a suprimir de la denominación Profesional Especializado de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es Código 2028 Grado 15 y no el de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, que allí aparece.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4647 del 27 de diciembre de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de enero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.